

# **Programa de acompañantes de adultos mayores de Sacramento**

## **Procedimiento de presentación de denuncias del Título VI**

Debido a que recibe dólares del gobierno federal, el Programa de acompañantes de adultos mayores del condado de Sacramento tiene que cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y garantizar que los servicios y beneficios se ofrezcan de forma no discriminatoria. El Programa de acompañantes de adultos mayores del condado de Sacramento cuenta con un Procedimiento de presentación de denuncias del Título VI, y es coherente con las directivas incluidas en la Circular de la Administración Federal de Transporte 4702.1B, con fecha del 1 de octubre de 2012.

Toda persona que crea que ha sido discriminada por motivos de su raza, color o nacionalidad por el Programa de acompañantes de adultos mayores del condado de Sacramento puede presentar una denuncia del Título VI completando y enviando el Formulario de presentación de denuncias del Título VI de la agencia. El Programa de acompañantes de adultos mayores del condado de Sacramento contempla el siguiente procedimiento para que las personas presenten una queja, y no tolerará represalias de ningún tipo cuando se presente una queja o denuncia.

El proceso para presentar una queja es el siguiente:

1. Para obtener la respuesta más rápida, contacte a nuestra oficina por teléfono y solicite que le envíen por correo un formulario de denuncia, o bien puede descargar un formulario de denuncia en: [http://www.dhhs.saccounty.net/SAS/Pages/Senior-Volunteer-Services/SCP-\(Senior-Companions-Program\).aspx](http://www.dhhs.saccounty.net/SAS/Pages/Senior-Volunteer-Services/SCP-(Senior-Companions-Program).aspx)

**Senior Companion Program**  
**Sacramento County**  
**PO Box 269131**  
**Sacramento, CA 95826**  
**Teléfono: 916.875.3622**  
**Fax: 916-875-3799**

Si un integrante del personal de Acompañantes de adultos mayores de Sacramento no pudo resolver su denuncia, cuando el servicio es parcial o totalmente denegado por parte de un integrante del personal de Acompañantes de adultos mayores de Sacramento por teléfono, tiene derecho a presentar una queja o denuncia por escrito, firmada y fechada por la persona que presenta la queja/denuncia. Dicha queja o denuncia se tiene que presentar dentro de los 30 días posteriores al presunto incidente.

**¿Dónde puedo presentar una denuncia por escrito?** Usted tiene derecho a presentar una denuncia por escrito ante un funcionario de alto nivel de Acompañantes de adultos mayores de Sacramento. Tiene catorce (14) días naturales después de recibir el aviso por escrito de las razones para la denegación de los servicios. Recibirá una respuesta por escrito a su denuncia dentro de los 14 días naturales.

**Ombudsman del DHHS-** El Ombudsman del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Sacramento (DHHS, por sus siglas en inglés) es una parte neutral que ayuda a resolver denuncias o responder preguntas sobre las políticas o prácticas de la agencia de Salud y Servicios Humanos. El Ombudsman realiza revisiones de manera independiente e imparcial para garantizar que

las políticas o prácticas de la agencia sean coherentes con las metas y misiones del DHHS. El Ombudsman del DHHS busca resolver los problemas de manera justa, rigurosa y puntual y garantizar que las personas sean tratadas con justicia, respeto y dignidad.

### **¿Quién puede llamar a la oficina del Ombudsman?**

Cualquier persona puede llamar: hijos, padres, abuelos, familiares, padres de crianza, abogados, médicos, terapeutas, trabajadores sociales, maestros/as, agencias relacionadas u organizaciones de la comunidad, etc.

### **¿Cómo puedo presentar una denuncia en la oficina del Ombudsman?**

Para obtener la respuesta más rápida, contacte a nuestra oficina por teléfono o correo electrónico. También puede presentar una denuncia por escrito. Simplemente descargue el formulario de denuncia en <http://www.dhhs.saccounty.net/Documents/FM-Formal-Complaint-Form.pdf>, complételo y envíelo por correo a:

**DHHS, Ombudsman Program**  
**7001 A East Parkway**  
**Sacramento, CA 95823**  
**Teléfono: (916) 875-2000**  
**Fax: (916) 875-1283**  
**Correo electrónico: HHS-Ombudsman@saccounty.net**

### **Coordinador de Derechos Civiles**

El objetivo de la División 21 de la Ley de Derechos Civiles es la no discriminación en programas con asistencia del estado y federal es garantizar que la administración de los programas de asistencia pública y servicios sociales no sea discriminatoria, y que ninguna persona será excluida de la participación en, ni se le negarán los servicios de, ni será discriminada en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal o del estado por motivos de raza, color, nacionalidad, afiliación política, religión, estado civil, sexo, edad, discapacidad u orientación sexual.

### **Denuncia por Derechos Civiles**

Las regulaciones estatales y federales le permiten presentar una denuncia por derechos civiles directamente ante el Coordinador de Derechos Civiles del DHHS si considera que ha sido discriminado/a exclusivamente por motivos de su: raza, color, nacionalidad, religión, afiliación política, estado civil, sexo, edad, sociedad doméstica, orientación sexual, identificación con un grupo étnico, discapacidad

### **¿Cómo se puede presentar una denuncia por derechos civiles?**

1. Contacte al Coordinador de Derechos Civiles del DHHS al 916-875-2000
2. Una persona también puede presentar una denuncia directamente ante la Administración Federal de Transporte, en la Oficina de Derechos Civiles de la FTA, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590, Attn.: Coordinador del Programa del Título VI.